

Bucaramanga, 14 SEP 2018

Señor(a)
TIRSO MIGUEL QUINTERO OVALLE
Representante Legal
GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A. / GDEL S.A.
860 031 282-3.
Calle 105 No 18ª - 20
Comercial@gdel.com.co
Bogotá

Asunto: Aceptación de oferta

Solicitud de oferta PC-2017-000121

Contrato CT-2018-000087

Objeto: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PLAN DE EXPANSIÓN STR QUE COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MONTAJE ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL NIVEL DE 115 KV

Respetado Sr. Tirso, reciba un cordial saludo.

Le comunico que Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., mediante informe del 04 de septiembre de 2018, aceptó su oferta para ejecutar el contrato del asunto, en los términos definidos en las condiciones de contratación y sus anexos.

Plazo del contrato:

El plazo total del contrato es de quinientos cuarenta y siete (547), días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio del contrato que imparta ESSA.

Vigencia del contrato:

Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación al CONTRATISTA y la fecha de la liquidación definitiva.

Valor del contrato:

El contrato tendrá un valor estimado de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.367.822.858,00) más IVA de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$449.886.343,00) para un valor total de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS MCTE (\$2.817.709.201,00), a precios fijos, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los valores unitarios aceptados son:

Descripción Detallada	Unid	Cant	GENERALES		OCAÑA - SAN ALBERTO	BARRANCA-PUERTO WILCHES	LINEA AMB	SUBTOTAL
			Valor unitario	Valor parcial	Valor	Valor	Valor	Valor
Interventoría administrativa encargada de la dirección, seguimiento y control, gestión ambiental, social y arqueológica del proyecto a cargo de los contratistas de obra	MES	18	\$ 40,507,002.80	\$ 729,126,050.40				\$ 729,126,050.40
Coordinación, seguimiento, control, inspección, supervisión permanente en campo y verificación topográfica al desarrollo de las obras civiles en cabeza del contratista de obra.	GL	1			\$ 101,128,735.00	\$ 101,674,433.00	\$ 90,194,307.00	\$ 292,997,475.00
Coordinación, seguimiento, control, inspección y supervisión permanente en campo al desarrollo de las obras electromecánicas en cabeza del contratista de obra.	GL	1			\$ 101,128,735.00	\$ 101,674,433.00	\$ 90,194,307.00	\$ 292,997,475.00
Coordinación, seguimiento, control, inspección y supervisión permanente en campo de las actividades en materia de seguridad y salud en el trabajo a cargo del contratista de obra.	GL I	1			\$ 160,120,496.00	\$ 158,160,230.00	\$ 135,291,460.00	\$ 453,572,186.00
Coordinación, seguimiento, control, inspección y supervisión permanente en campo a las actividades ambientales del Plan de manejo ambiental del proyecto a cargo del contratista de obra	GL	1			\$ 216,303,127.00	\$ 217,470,316.00	\$ 165,356,229.00	\$ 599,129,672.00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 729,126,050.40	\$ 578,681,093	\$ 578,979,412	\$ 481,036,303	\$ 2,367,822,858
IVA 19%				\$ 138,533,949.58	\$ 109,949,408	\$ 110,006,088	\$ 91,396,898	\$ 449,886,343
TOTAL, OFERTA				\$ 867,659,999.98	\$ 688,630,501	\$ 688,985,500	\$ 572,433,201	\$ 2,817,709,201

CT-2018-000087

ACTIVIDAD OPCIONAL

Descripción Detallada	Unid	Cant	GENERALES	
			Valor unitario	Valor parcial
ACTIVIDAD DE REDISEÑO DE LINEAS ELECTRICAS DE 115 KV, SEGÚN NECESIDAD (aplica para todos los grupos)	METRO LINEAL	1.000	21.008,40	\$ 21.008.400,00

Forma de pago:

ESSA hará los pagos al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4 de las condiciones particulares del proceso PC-2017-000121.

Póliza del contrato:

El Contratista deberá constituir a favor de la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., una póliza como garantía del mismo, que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.5 Garantías y seguros de la solicitud de ofertas, así:

Amparo		Cuantía y vigencia
Garantías del Contrato	Cumplimiento	Para asegurar el total y estricto cumplimiento de las obligaciones del contrato, deberá amparar una suma igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante el plazo del contrato y 180 días más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnización	Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal empleado para la ejecución del contrato, este amparo deberá cubrir una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y deberá estar vigente durante el plazo del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del servicio	Para garantizar la calidad del servicio de interventoría y rediseños realizados en la ejecución del contrato, este amparo deberá cubrir una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y deberá estar vigente cinco (5) años después de terminado el contrato.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más.

\$9.

7

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través del Programa Póliza Matriz del grupo EPM.

Documentos del contrato:

El contrato se registrará por la solicitud de ofertas, sus adendas, su oferta presentada el 07 de marzo de 2018 junto con las aclaraciones a la misma, la normatividad vigente para la contratación en ESSA y por esta comunicación.

Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

1. Pólizas del contrato
2. Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por el Revisor Fiscal.

Además, el contratista debe tener presente que debe cumplir con el:

Pago de veinte (20.00) pesos por cada mil (1,000.00) pesos o fracción de mil del valor total del contrato excluyendo el IVA correspondiente a la estampilla Pro Electrificación Rural según (Ordenanza 033 de 2017) y el diez por ciento (10%) adicional sobre el valor liquidado por pago de la Estampilla Pro-Electrificación Rural según (ordenanza 012 de 2005, 077 de 2014 y Decreto 00005 de 2006), por concepto de servicio de automatización y sistematización, los cuales se retendrán por ESSA según la cuantía del contrato si es indeterminada la base gravable la constituye la totalidad de los valores que son ingresos para el contratista en el desarrollo del contrato, si es determinada siempre que el valor del contrato sea inferior a las 3700 UVT y superiores a la cuantía mínima (1SMLMV), se efectuará la retención sobre cada pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.

Los documentos enunciados anteriormente deberán radicarse a través del sistema de información documental de ESSA y remitirse al Área de Suministro y Soporte Administrativo, atendiendo la tarea mediante la cual se notifica la presente comunicación, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación.

Este contrato quedará formalizado una vez ESSA apruebe los documentos requeridos y la garantía.

Documentos necesarios para el inicio de la ejecución:

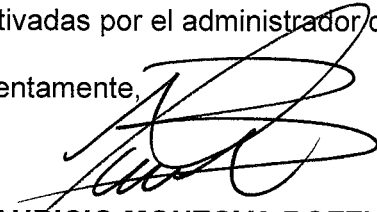
1. Hojas de vida del personal con sus respectivos soportes, requeridos en la solicitud de ofertas:
 - Certificados académicos de estudios expedidos por las correspondientes instituciones educativas.
 - Tarjeta o matrícula profesional

BQ.

- Certificados de experiencia laboral (en donde se especifique la fecha de inicio y la fecha de terminación, así como las funciones desempeñadas en el cargo).
 - Certificados adicionales solicitados en el pliego de condiciones, para desempeñar las actividades requeridas en el contrato (certificado de alturas, certificados RETIE, entre otros).
 - Contratos de trabajo, copia de la cedula de ciudadanía y afiliaciones al sistema de seguridad social integral (EPS, AFP, ARP, Caja de Compensación), del personal operativo que dispondrá para la ejecución del contrato que no se enmarca en el personal señalado en el numeral 1.
2. Contratos de trabajo, copia de la cedula de ciudadanía y afiliaciones al sistema de seguridad social integral (EPS, AFP, ARP, Caja de Compensación), del personal operativo que dispondrá para la ejecución del contrato que no se enmarca en el personal señalado en el numeral 1.
3. Planes, programas y documentación técnica solicitada en el pliego de condiciones (que apliquen):
- Plan de calidad
 - Programa de trabajo e inversiones
 - Plan o programa de seguridad y salud en el trabajo
 - Plan de manejo ambiental
 - Plan de impacto comunitario
 - Otros

Los documentos antes mencionados deberán ser enviados a través del sistema de información documental al administrador del contrato que será Carlos Andrés Suárez Caballero del Área Proyectos, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación atendiendo las tareas respectivas que serán activadas por el administrador designado para el contrato.

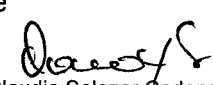
Atentamente,



MAURICIO MONTOYA BOZZI

Gefente

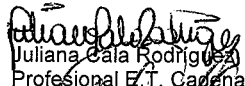
14 SEP 2018



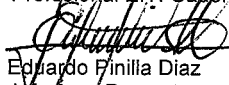
Elaboró: Claudia Salazar Cadena
Profesional E.T. Cadena de suministro
Área suministro y soporte administrativo



Revisó: Yehimy Patricia Piza Robles
Profesional Secretaria General



Juliana Cala Rodríguez
Profesional E.T. Cadena de suministro



Eduardo Pinilla Díaz
Jefe Área Proyectos



Luz Helena Díaz Bueno
Jefe Área Secretaria General



Sergio Andrés Rueda Corzo
Jefe Área Suministro y Soporte Administrativo